



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación, la diversidad y el asociacionismo (2023)»

Línea 4: Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado

De conformidad con lo dispuesto en la base 22 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones para el fomento de la participación, la diversidad y el asociacionismo (2023)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4.Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.

Código Seguro De Verificación	DpDXNK3qfe0KgA0brJJLww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2023 15:06:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DpDXNK3qfe0KgA0brJJLww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7



5. Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. ASOCIACIÓN INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO. (Exp. E2023001284S00003).

➤ **Anexo I.**

No se cumplimenta el apartado 2.1 del Anexo I, relativo a la «EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON EL MISMO OBJETO QUE EL DE LA LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA». Por lo tanto, se debe **aclarar** si no se puede acreditar dicho extremo o si ha habido un error a la hora de cumplimentar el citado anexo, debiendo, en este último caso, presentarlo nuevamente, correctamente cumplimentado.

Asimismo, deben de especificar la **fecha de ejecución del proyecto** presentado. La entidad deberá subsanar dicha cuestión indicando un intervalo de tiempo que esté incluido en el plazo de ejecución de las actividades contemplado en las Bases Generales de la subvención; es decir, entre el 1 de junio de 2023 y el 1 de junio de 2024.

En el apartado 6, relativo al Presupuesto, deben modificar el apartado de **gastos**, ya que la suma de los mismos no es correcta, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos).

2. FEDERACIÓN SCOUTS-EXPLORADORES DE CANARIAS. (Exp. E2023001284S00005).

➤ **Anexo I.**

El **ámbito territorial** del proyecto no corresponde con el estipulado en las Bases Reguladoras de la subvención, por lo que se ha de corregir tal extremo.

Además, en el **criterio 3** se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No

Código Seguro De Verificación	DpDXNK3qfe0KgA0brJJLww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2023 15:06:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DpDXNK3qfe0KgA0brJJLww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/7



se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la Comisión de valoración pueda puntuar el criterio y además deben corresponder con el ámbito territorial de las Bases Regulatoras.

3. ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR, PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL. (Exp. E2023001284S00006).

➤ **Anexo I.**

No se cumplimenta el apartado 2.1 del Anexo I, relativo a la «EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON EL MISMO OBJETO QUE EL DE LA LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA». Por lo tanto, se debe **aclarar** si no se puede acreditar dicho extremo o si ha habido un error a la hora de cumplimentar el citado anexo, debiendo, en este último caso, presentarlo nuevamente, correctamente cumplimentado.

4. FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS. (Exp. E2023001284S00007).

➤ **Anexo I.**

No se cumplimenta el apartado 2.1 del Anexo I, relativo a la «EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON EL MISMO OBJETO QUE EL DE LA LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA». Por lo tanto, se debe **aclarar** si no se puede acreditar dicho extremo o si ha habido un error a la hora de cumplimentar el citado anexo, debiendo, en este último caso, presentarlo nuevamente, correctamente cumplimentado.

Además, en el **criterio 3** se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio

5. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA. (Exp. E2023001284S00008).

➤ **Anexo I.**

En el apartado 2.1 del Anexo I, relativo a la «EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON EL MISMO OBJETO QUE EL DE LA

Código Seguro De Verificación	DpDXNK3qfe0KgA0brJJLww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2023 15:06:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DpDXNK3qfe0KgA0brJJLww%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7	

LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA», la entidad debe **especificar** si los proyectos mencionados son llevados a cabo por voluntariado.

6. FUNDACION RANDSTAD. (Exp. E2023001284S00009).

➤ Anexo I.

En el **criterio 3** se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

En el apartado 6, relativo al Presupuesto, deben modificar el apartado de **gastos**, ya que la suma de los mismos no es correcta, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos). Por tanto, deben presentar nuevamente el presupuesto correctamente.

7. FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS. (Exp. E2023001284S00010)

➤ Anexo I.

La **fecha de ejecución** del proyecto no corresponde con el periodo de ejecución estipulado en las Bases Regulatoras de la subvención, por lo que se ha de corregir tal extremo.

Deben presentar nuevamente el anexo I, en cuyo **presupuesto**, conste la partida de gastos relativa a «**auditoría externa**», ya que es la modalidad obligatoria para justificar la subvención que se conceda, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado: la suma de los ingresos debe ser igual a la suma de los gastos.

➤ Anexo III.

Presentan el Anexo III, indicando que la documentación obra en poder de Cabildo en la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades asociadas al programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad entre la población en situación de vulnerabilidad». No obstante, en dicho expediente se encuentra solo la acreditación de la representación, por tanto, deben presentar la siguiente documentación, tal y como se indica en la base 21 de las reguladoras de la subvención.

Código Seguro De Verificación	DpDXNK3qfe0KgA0brJJLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2023 15:06:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DpDXNK3qfe0KgA0brJJLw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7



- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.

8. ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO-PROBOSCO. (Exp. E2023001284S00013).

➤ **Anexo I.**

En el **criterio 3** se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

9. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA (ASITES). (Exp. E2023001284S00014).

➤ **Anexo I.**

La **fecha de ejecución** del proyecto no corresponde con el periodo de ejecución estipulado en las Bases Reguladoras de la subvención, por lo que se ha de corregir tal extremo.

10. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ROMI EMPRENDEDORAS. (Exp. E2023001284S00018).

➤ **Anexo I.**

No se cumplimenta el apartado 2.1 del Anexo I, relativo a la «EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON EL MISMO OBJETO QUE EL DE LA LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA». Por lo tanto, se debe aclarar si no se puede acreditar dicho extremo o si ha habido un error a la hora de cumplimentar el citado anexo, debiendo, en este último caso, presentarlo nuevamente, correctamente cumplimentado.

La **fecha de ejecución** del proyecto no corresponde con el periodo de ejecución estipulado en las Bases Reguladoras de la subvención, por lo que se ha de corregir tal extremo.

Código Seguro De Verificación	DpDXNK3qfe0KgAObrJJLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2023 15:06:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DpDXNK3qfe0KgAObrJJLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7	

**11. HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN (COMPLEJO ACAMÁN).
(Exp. E2023001284S00019).**

➤ **Anexo I.**

La **fecha de ejecución** del proyecto no corresponde con el periodo de ejecución estipulado en las Bases Reguladoras de la subvención, por lo que se ha de corregir tal extremo.

12. ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGIA ASISTENCIAL LAURISILVA. (Exp. E2023001284S00020).

➤ **Anexo I.**

El Anexo I presentado está en blanco por lo que no se puede proceder a la valoración de la solicitud presentada. Considerando que se trata de un error, se debe presentar nuevamente el citado Anexo I, cumplimentado correctamente e incluyendo el presupuesto.

13. SOCIAIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR). (Exp. E2023001284S00022).

➤ **Anexo I.**

En el **criterio 3** se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

14. FUNDACIÓN CANARIA WALK FOR LIFE-CARRERA POR LA VIDA. (Exp. E2023001284S00023).

➤ **Solicitud.**

La solicitud no se encuentra presentada ni firmada por la persona que ostenta la representación de la entidad; por lo que debe presentarse nuevamente, debiendo cumplir con lo anteriormente indicado.

15. ASOCIACION ASPERGER ISLAS CANARIAS. (Exp. E2023001284S00026).

Anexo III.

Código Seguro De Verificación	DpDXNK3qfe0KgA0brJjLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2023 15:06:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DpDXNK3qfe0KgA0brJjLw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7



Presentan el Anexo III, indicando que la documentación obra en poder del Cabildo ya que la misma ha sido aportada en esta convocatoria (cuyo examen se está efectuando en estos momentos). No obstante, no se aporta, tal y como se indica en la base 21, los **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente; por lo que deben presentar los mismos, a los efectos de poder continuar con la tramitación del expediente.

16. COOPERACION INTERNACIONAL. (Exp. E2023001284S00027).

➤ **Anexo I.**

En el **criterio 3** se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

Deben presentar nuevamente el anexo I, en cuyo **presupuesto**, conste la partida de gastos relativa a «**auditoría externa**», ya que es la modalidad obligatoria para justificar la subvención que se conceda, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado: la suma de los ingresos debe ser igual a la suma de los gastos.

17. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN. (Exp. E2023001284S00028).

➤ **Anexo I.**

La entidad debe aclarar la fecha de ejecución de los proyectos citados en el apartado «EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON EL MISMO OBJETO QUE EL DE LA LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA», requisito estipulado en la base 11.B de las Bases Reguladoras.

En el apartado 6, relativo al Presupuesto, deben modificar el apartado de gastos, ya que la suma de los mismos no es correcta, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos).

Sin otro particular.

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	DpDXNK3qfe0KgA0brJJLww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2023 15:06:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DpDXNK3qfe0KgA0brJJLww%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7	